**INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MC 001-2026.**

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las propuestas presentadas en la Invitación Pública **M.C. 001-2026**.

**FECHA:** 02 de febrero de 2026.

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA, VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR VIGENCIA 2026."

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340)

La oferta económica deberá ser diligenciada en el formato N°010, en archivo en Excel y en Word, "PROPUESTA ECONOMICA". El valor total de la oferta también deberá ser diligenciado en la plataforma del SECOP II.

La aceptación de la oferta será a MONTE AGOTABLE de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Teniendo como referencia el valor del Presupuesto Oficial. El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

**APERTURA DEL PROCESO:** 02/02/2026

**CIERRE DEL PROCESO:** 02/02/2026

Al presente proceso se presentó un (01) único oferente, el cual se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA, VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y | TOROGAS SAS | Oferta en evaluación | 29/01/2026 2:32 PM | 49.025.340 COP |

Teniendo en cuenta que se presentó (01) oferente al presente proceso, se procede a realizar la evaluación técnica del proceso.

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

**C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar**

Se procede a revisar la **UNICA OFERTA;** valor de la propuesta económica $ 49.025.340, ubicada según el orden de legibilidad:

| Nº | PROPONENTE | IDENTIFICACIÓN | VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | **Persona jurídica**: GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA SAS LA CUAL TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR GVC TOROGAS SAS<br>NIT. 900041883-7<br>Representante Legal:<br>MILLER POMAR GARCIA<br>Identificación: 79.526.215 DE BOGOTA<br>Domicilio: CR 10 27 05 SUR Bogotá | Nit: 900041883-7 | $ 49.025.340 |

| VERIFICACIÓN TÉCNICA | | |
|---|---|---|
| **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA** | **C/NC/NANR/SUB** | **OBSERVACIONES** |
| **1. FORMATO N°02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS.**<br><br>El proponente deberá diligenciar y firmar el formato oficial, aceptando en su totalidad las condiciones técnicas del proceso. | C | Presento Formato N°02 diligenciado y firmado, aceptando en su totalidad las condiciones técnicas del proceso. |
| **2. EXPERIENCIA MINIMA.**<br>El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación. acompañados de factura o sus documentos equivalentes donde se refleje se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:<br><br>a) Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (27.9) SMMLV<br>b) Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.<br>c) Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.<br><br>- En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.<br>- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; | C | Presento el Formato N°5 diligenciado y firmado por el representante legal<br><br>Aporto contrato N° 515 del 12/05/2025 |

| | | |
|---|---|---|
| en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.<br><br>Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.<br><br>En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:<br><br>• El objeto.<br>• El valor.<br>• Fecha de inicio.<br>• Fecha de terminación.<br><br>Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos<br><br>En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor. | | |
| **3.** Que la unidad de medida del combustible se encuentre calibrada para garantizar que los galones comprados se ajusten a la medida real, de acuerdo al informe de verificación emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio. | C | Informe de verificación, emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio. |
| **4.** El proveedor deberá garantizar la buena calidad y octanaje del combustible que vayan a suministrar. | C | Fichas de datos de seguridad |
| **5.** Certificación que cuenta con eds dentro de la zona urbana de Melgar para prestar el servicio, certificación del firmada por el representante legal con registro fotográfico y coordenadas de ubicación | C | Certificación de representante legal |
| **6.** El suministro de combustible debe cumplir con la política actual de mezclas de biocombustibles, Resolución 40185 de 2018 para mezcla de alcohol carburante con gasolina motor y la Resolución 40666 de 2019, para mezcla de biocombustible para uso en motores diesel. | C | Certificación de representante legal |

**7. OFERTA ECONOMICA.**

La oferta económica deberá ser diligenciada en el formato N° 03, “PROPUESTA ECONOMICA”

El valor total de la oferta también deberá ser diligenciado en la plataforma del SECOP II

La aceptación de la oferta será a A MONTO AGOTABLE. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, deberá realizar la sumatoria de todos los ítems de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, la sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

| OBJETO | VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUIDO IVA |
|---|---|
| | |

| N° ITEM | DETALLE DESCRIPCION | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | % DE IVA | IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| SUMATORIA DE LOS ITEMS | | | | | | | |

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT:
NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nota 1: la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems

C

El proponente, diligencia el formato 3 correctamente

| | | |
|---|---|---|
| diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.<br><br>Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada. | | |

| ANEXO TECNICO | OBSERVACION |
|---|---|
| Respecto a la verificación técnica de la oferta el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública. | **CUMPLE** |

ORIGINAL FIRMADO

**Nombre: CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO**
**Secretaria Administrativa**
**Evaluador Técnico**

ORIGINAL FIRMADO

**Nombre: LADY CATHERINNE PEDRAZA AVILA**
**Recursos físicos – Almacenista General**
Evaluador Técnico

**Proyectó:** Lady Catherinne Pedraza Ávila / Almacenista General.